



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE OTURA (GRANADA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION:  
“APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS  
DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA DE LA  
JUVENTUD DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2022, EXPDTE. 2201/2022”.**

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 24 de agosto de 2022 a las 10,30 horas, según convocatoria realizada, se constituye la Mesa de Contratación con el fin de llevar a cabo examen y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de adjudicación; formada por:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Valladares de la Varga, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Otura.

**Vocales:**

- Doña Josefa Ruiz Torres, Concejala del Ayuntamiento de Otura.
- Don Manuel Alberto Flores García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Otura.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Luna Hernández, Secretaria del Ayuntamiento de Otura.
- D. Miguel Ángel Martín Ruiz, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Otura.

**Secretaria:** Dña. Priscila Molina Amador, funcionaria del Ayuntamiento de Otura.

En acto público, si bien no asiste ningún licitante, de orden de la Presidencia y de conformidad con la cláusula 5.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, el secretario de la Mesa procede a la lectura de la documentación aportada por los licitantes para la subsanación de deficiencias detectadas en la anterior sesión de la Mesa dentro del plazo conferido para tales efectos con el siguiente resultado:

- Inversiones Aguado Montosa, S.L.: Documentación presentada con registro de entrada nº 2022-E-RC-4055 de **18 de agosto de 2022**.
- Andrés Macias Quesada: Documentación presentada con registro de entrada nº 2022-E-RC-4093 de **22 de agosto de 2022**.

Después de un atento examen de la citada documentación de los dos licitantes se estima correcta la misma por los miembros de la Mesa de Contratación quedando admitidos ambos licitantes y por tanto continuando el procedimiento según lo previsto en el Pliego de Cláusulas.

Continúa la sesión igualmente en acto público, dando orden la presidencia de proceder a la apertura de los sobres “A” según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rigen la presente licitación, explicando la presidencia el objeto y el procedimiento a seguir para la valoración de las ofertas presentadas según lo que se dispone en la Cláusula 5.3., con el siguiente resultado:

LICITANTE	PROGRAMACIÓN CULTURAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	RENTA	MEJORAS	TOTAL
<b>INVERSIONES AGUADO MONTOSA S.L.</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
<b>ANDRÉS MACIAS QUESADA</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE OTURA (GRANADA)

A la vista de lo anterior, se comunica que la puntuación total, correspondiente a la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados, del presente procedimiento de licitación, es la siguiente:

- **INVERSIONES AGUADO MONTOSA, S.L.: 20 PUNTOS.**
- **ANDRÉS MACIAS QUESADA: 11 PUNTOS**

La Mesa de Contratación a la vista de los resultados anteriores, por unanimidad, y según lo establecido en la cláusula décimo 5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, acuerda:

**Primero:** Admitir en el presente procedimiento a los licitantes “**INVERSIONES AGUADO, S.L.**” y “**ANDRÉS MACÍAS QUESADA**”.

**Segundo:** Establecer el siguiente orden de prelación de los licitadores, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, descritas con anterioridad:

1. **INVERSIONES AGUADO MONTOSA, S.L.**
2. **ANDRÉS MACIAS QUESADA.**

**Tercero:** Realizar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del **“CONTRATO PRIVADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CASETA DE LA JUVENTUD DURANTE LAS FIESTAS POPULARES 2022, EXPDTE. 2201/2022”** a la mercantil **INVERIONES AGUADO MONTOSA, S.L.**, con una renta ofertada por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** por haber obtenido la mayor puntuación y por tanto ser la oferta más ventajosa.

**Cuarto:** A la vista de lo anterior, se acuerda requerir al licitante **INVERSIONES AGUADO MONTOSA, S.L** de acuerdo con la Cláusula **5.3.** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación para que dentro del plazo de **cinco días naturales** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello,

- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Aportar contrato firmado con la empresa de seguridad privada que cubra la totalidad del horario de apertura de la caseta y con un número de vigilantes acorde al aforo de la misma.
- Asimismo deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación es decir por importe de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €), que responderá del efectivo cumplimiento del contrato, así como de la efectiva limpieza de las casetas una vez finalizada la Feria. Dicha fianza solo se devolverá una vez recibido





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE OTURA (GRANADA)

el informe positivo del Técnico Municipal sobre dicho cumplimiento. En caso contrario será incautada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Quinto:** Publicar la presente acta en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante de la plataforma de contratación del estado.

La presidenta da por terminada la reunión a las 11,30 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo la secretaria, redacto acta que someto a la firma del presidente y vocales; doy fe.

En Otura, a 24 de agosto de 2022.

La Mesa de Contratación;

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Valladares de la Varga. Fdo.: Manuel A. Flores García.

Fdo.: M<sup>a</sup> Esther Luna Hernández. Fdo.: Miguel Ángel Martín Ruiz.

Fdo.: Josefa Ruiz Torres. Fdo.: Priscila Molina Amador.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

